



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, diecisiete (17) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

Tipo de Proceso: NULIDAD SIMPLE
Demandante: IVAN DIARIO TOBÓN MACHADO
Demandada: MUNICIPIO DE SOPETRAN
Radicado: 05001 33 33 001 2019 0049 00
Asunto: se da traslado para alegar

Atendiendo a lo ordenado mediante auto de fecha 26 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 181 numeral 2 inciso final de la Ley 1437 de 2011, SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES, POR EL TÉRMINO COMÚN DE DIEZ (10) DÍAS, para que presenten sus alegatos de conclusión.

Correos electrónicos:

jpcardenasbustamante@gmail.com

personeria@sopetran-antioquia.gov.co

procuraduria107notificaciones@hotmail.com

link del expediente digital:

https://etbcsjmy.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm01med_cendoj_ramajudicial_gov_co/Er_n1KbxIXZFmqFeAtUdC7UBejELIJayrC5JwVm5t1lHzg?e=HhYIs9

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 21 de junio de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>
--

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4c66ea5a9b3e89a997934da5e5ce99c9003a73dbd161e124d9f7ea36e824f904

Documento generado en 20/06/2021 06:11:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>